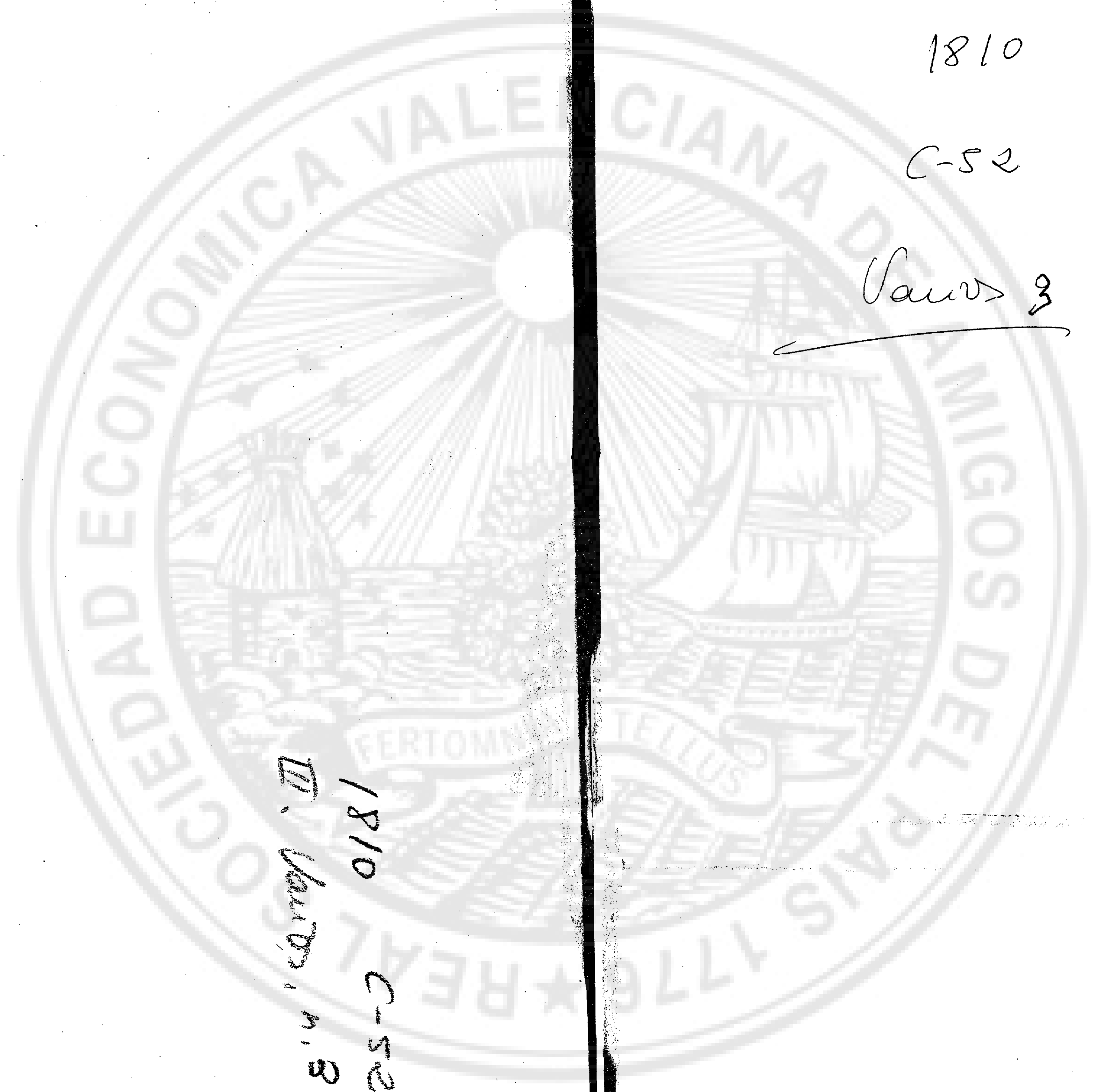


1810

C-52

Vauv 3



1810
C-52
D. Vauv, n. 3

1810. C-52

III. Varios

n.º 3

La H.ª Ciudad en Cavildo extraordinario
 se hoy haciendose enterado se que
 hasta ahora no ha contextado V.ª
 al oficio que sin acuerdo se le
 puso en 13. Abril ultimo, diciendo
 a V.ª que la Ciudad necesita la
 Pizarra y la Secretaria antigua
 que facilito a la Sociedad de Ami-
 gos el Pais para celebrar sus
 funciones, por falta de sitio
 para la colocacion muy papel
 ha acordado se pague a V.ª,
 como lo hago, de oficio para
 que se pague con esta para
 el Cavildo ordinario inmediato

Dada en V.ª m.ª de Valencia
 2.º Mayo de 810.

Man.º Joaquin Sanelo

Jos. Marques de Valera, Vice Presd. de la Junta de Sociedad
 de esta Capital.



1810. C-52

III. Varios

n. 3

t
La ^{Y. de} Ciudad en ca-
bitos extraor.^l se hoy en
atencion a que la Sober-
dad de Amigos del Pais
tiene ya cara en don-
de celebrar sus funcio-
nes, se ha servido acor-
dar se diga a V. que
necesaria la pierda de
la Secretaria antigua
que facilito para Dho
obpero, por faltarla si-
bio para la colocacion
de sus Papeles.

Lo que participo
a V. para su intelligen-
cia en virtud del re-
ferido acuerdo.

D^{to}

que a S. S. m. d. Pa-
lencia 18 de Abril 1810.

D. N. Joaquin Mascaro
y Segura

J. Margnera Valera Vice-Presid. de la Fun-
cion de Sociedad de esta Capital.



1810 C-52

III. Vauos, n. 3

En contestacion a la de
 el cuerpo de 25 del
 parado digo q. no tengo
 inconveniente en practicar
 las diligencias q. sean
 necesarias a favor de
 la Prerogativa de con-
 servar una Sala pa
 celebrar las Juntas,
 en las favor del Ayun-
 tamiento, pues todos los
 cuerpos Patrioticos ve-
 tan en esta posesion,
 y la celebran regular-
 mente en las mismas de
 los Ayuntamientos a
 mas ampliacion de
 este negocio me re-
 mite



alo q. en carta confi
dencial manifestado
Al Sr. Vice-Director
Marques de Valera
es quanto tengo
que manifestar a V. S.
que lo ponga en con
sideracion de la So
berania de la Nacion.

Dios que a V. S.
a. Madrid 9 de Ju
nio de 1840.

Manuela Velasco

Sr. D. Vic. Belgara, Secret. de la A. Sociedad



M. Y. S.

Por Orden del Consejo comunicada a N. S. en 5 de Marzo de 1776. se franquearon a esta Real Sociedad las piezas necesarias en las Casas Consistoriales para celebrar sus Juntas, y designada la pieza que habia sido muchos años antes Secretaria y ya estaba sin uso, se hizieron en ella por la Sociedad las obras necesarias para poder usar de ella.

Posteriormente segun otra Provision del Consejo de 31 de Enero 1785. se mando a la Sociedad que sus Juntas Ordinarias, y Extraordinarias se celebren en una de las Salas de las Casas Consistoriales que para este fin, y mediante aviso del Consejo ha franqueado el Ayuntamiento.

De que resulta que el celebrar la Sociedad sus Juntas donde las celebra, es Cumpliendo una orden del Consejo, y

que segun ~~esta~~ anterior ^{Orn}
del Consejo, procedio la Ciudad
a designar la Sala que hoy esta
en uso, y la Ciudad ya muchos
años antes de usarla para
Secretaria, por lo que por la
Sociedad hubieron de hacerse las
obras necesarias para poder usar de
ella.

Y aunque la so-
ciedad tiene alquilada una Casa
para muebles y efectos de su ins-
tituto en donde tambien se han
celebrado algunas Juntas publi-
cas, esto ha sido por evitar maior
Gasto que anualmente se le
ocasionaba con la composicion
y adorno de la Sala de quita-
mientos que a Suplica de la
Sociedad la franquaba el
Ayuntamiento.

Dicha Sala de
Juntas de la Sociedad por su sobre-
quez no es proporcionada para
colocacion de papeles.

Por lo que la
Sociedad ^{contesta} al acuerdo
del Ayuntamiento del 18. de
Abril proximo pasado.

Dios que a 18
M. de Valencia 16 de Mayo 1810 =
Fr Joaquin Arzo de Valencia y
Director = Fran. Peys con Cenor =
Pedro Luis traber. tesorero = Jero-
cenio de Llano Contador = Vicente
ellania de Vergara secretario =
Manuel Pelequer Archivero =
M. Y. Ciudad de Valencia